

## RESEÑA

<https://doi.org/10.24201/eea.v59i2.2982>

JOSÉ MARTÍNEZ GÁZQUEZ y FERNANDO GONZÁLEZ MUÑOZ, eds. 2022. *Alchoran siue lex Saracenorum*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas. 580 pp. ISBN 9788400110413

JOSÉ LUIS ALEXIS RIVERA LUQUE  
<http://orcid.org/0000-0003-0775-094X>  
Freie Universität Berlin,  
Institut für griechische und lateinische Philologie  
(Berlín, Alemania)  
ariveraluque@hotmail.com

Recepción: 22 de abril de 2023 ❖ Aceptación: 6 de diciembre de 2023

La colección Nueva Roma del Consejo Superior de Investigaciones Científicas se ha caracterizado, entre otras cosas, por publicar ediciones críticas de las traducciones latinas del Corán: en 2006 se publicó la traducción atribuida a Cirilo Lúcaris (1572-1638); en 2009, la del fraile franciscano Germán de Silesia (1588-1670), y en 2016, la de Marcos de Toledo (*fl. ca.* 1192-1216).<sup>1</sup> Ahora, en el volumen 55 de la colección, José Martínez Gázquez y Fernando González Muñoz publican la primera edición crítica de la primera traducción completa del Corán al latín realizada por Robert de Ketton (*fl. ca.* 1140-1157) a instancias de Pedro el Venerable (m. 1156), abad de Cluny (1122-1156). El volumen está dividido en un proemio, siete capítulos introductorios, la edición crítica de tres textos —el prefacio de Robert a su traducción del Corán; la traducción del Corán, llamado en latín *Lex Saracenorum* (Ley de los sarracenos), y el prefacio del mismo traductor a su traducción de la *Chronica mendosa et ridicula Sarracenorum*—, un índice de nombres, uno de lugares, uno de términos árabes y uno de términos latinos medievales.

El proemio explica de manera concisa cuestiones básicas acerca del Corán —división, contenido, historia textual y transmisión—, así como de algunos materiales complementarios a la revelación islámica: los *tafāsīr*, es decir, los comentarios al texto coránico, y los *aḥādīṭ*, la tradición oral relacionada con el profeta Muḥammad.

<sup>1</sup> En 2018 publiqué una reseña de la traducción de Marcos de Toledo en el volumen 53, número 2, de *Estudios de Asia y África* (<https://doi.org/10.24201/eea.v53i2.2410>).

También se habla brevemente del surgimiento de las traducciones del Corán, muchas de ellas parciales, como la que aparece en el tratado *Ἀνατροπή τοῦ Κορανίου* (Refutación del Corán) de Nicetas de Bizancio (siglo IX), así como de la traducción del texto completo del Corán al persa realizada por Abū Ḥafṣ ‘Umar al-Nasafī (m. 1142).

El primer capítulo examina el conocimiento que se tenía del Corán en Europa occidental antes de la traducción de Robert. Primero se alude a trabajos que incluyen información general acerca del islam y de Muḥammad, pero que no informan de cuestiones doctrinales ni del Corán o su contenido. Tal es el caso de obras como la de Anastasio Bibliotecario (871-874), quien tradujo la *Chronographia* de Teófanos el Confesor (m. ca. 814), cronista bizantino que proporcionó algunos de los datos más tempranos de la historia del islam en un contexto cristiano europeo, y otras posteriores, como las de Hugo de Fleury, Hugo de Flavigny, Embrico de Mainz, Gautier de Compiègne, Guibert de Nogent y el abad Adelphus. Después, los editores se concentran en obras que sí transmiten información relacionada con el Corán: primero mencionan las del abad Speraindeo (m. 853) y sus discípulos, Eulogio (m. 859) y Álvaro de Córdoba (m. 861), y luego, la traducción latina de la *Epistula Leonis imperatoris ad Umar regem Saracenorum directa* (Carta del emperador León [III, el Isaurio] dirigida a ‘Umar, rey de los sarracenos), que contiene tres citas del Corán, y el *Dialogus aduersus Iudeos* de Pedro Alfonso (m. post 1116), cuya información coránica procede de la *Risālat al-Kindī* (véase *Exposición y refutación del islam. La versión latina de las epístolas de Al-Hāšimī y Al-Kindī*, editado por Fernando González Muñoz en 2005). El breve análisis de estos testimonios lleva a los editores a concluir que “el conocimiento del Corán en la Europa occidental fue muy limitado antes de la aparición de la traducción de Roberto de Ketton” (20).

El segundo capítulo explica los pormenores acerca de la producción del llamado *Corpus Islamolatinum*, la colección de traducciones de textos islámicos producida para Pedro el Venerable (m. 1156), abad de Cluny, la cual incluyó el Corán traducido por Robert de Ketton. La primera parte de este capítulo examina el viaje a Hispania del abad, el cual realizó principalmente para reunirse con el rey Alfonso VII (m. 1157), pero que aprovechó para comisionar las traducciones del *Corpus Islamolatinum*. La segunda parte se concentra en los autores que produjeron estas traducciones —Robert de Ketton, Hermann de Carinthia y Pedro de Toledo—<sup>2</sup> y en los textos traducidos —la *Chronica mendosa et ridicula Saracenorum*, el *Liber generationis Mahumet*, la *Doctrina Mahumet* y las cartas de al-Hāšimī y al-Kindī, conocidas en conjunto como la *Apología de al-Kindī*—. En la tercera sección, los editores se esfuerzan por reconstruir, en la medida de lo posible, la cronología de la producción del *Corpus Islamolatinum*, desde la traducción de los textos hasta la compilación final del códex definitivo: para efectos de esta reseña baste decir que el abad comisionó los textos en 1142 y las

<sup>2</sup> También se menciona a un tal Muḥammad que, supuestamente, debía asegurar la fidelidad de las traducciones, pero cuya participación en el proyecto es todavía objeto de debate.

traducciones más breves debieron ser terminadas en ese año; 1143 vio el término de la traducción del Corán de Robert y la conjetura de los editores es que “una opción prudente sería contemplar el año 1144 como término más temprano” (31) del códex definitivo del *Corpus Islamolatinum*.

El tercer capítulo se enfoca en las características de la traducción del Corán. En primer lugar, se comenta sobre la estructura que debió haber tenido el ejemplar del que tradujo Robert: el texto debió haber correspondido a la recensión de Warš (= ‘Utmān ibn Sa‘īd ibn ‘Abdallāh) y debió haber estado dividido en dos grandes secciones y 114 suras, probablemente fraccionadas, a su vez, en grupos de aleyas, las cuales quizá no estaban numeradas. Esta subdivisión del original provocó cierta confusión, ya en el traductor ya en el supervisor del manuscrito, la cual condujo a que la traducción terminara dividida en un primer capítulo no numerado y 123 suras subsiguientes, en lugar de presentar la división común en 114 capítulos (o el primero más 113). Después se analizan con cierto detalle las características del texto como traducción: una traducción que, a pesar de ser mayormente una paráfrasis, transmite el texto íntegro del Corán, no depende de otras traducciones, ofrece interpretaciones claras a secciones problemáticas y, a pesar de parecer ideológicamente sesgada en pasajes concretos, busca transmitir el contenido del Corán de manera apegada a las interpretaciones islámicas del texto. A continuación se comenta el proceso de revisión del texto y se concluye, básicamente, que el traductor no participó en él y que el revisor, probablemente Pedro de Poitiers, secretario de Pedro el Venerable, no conocía a profundidad la lengua árabe ni estaba familiarizado con el Corán. Luego se analiza el aparato de glosas que aparece en el códice más antiguo del texto, el ms. BnF Arsenal, 1162. La última parte de este capítulo es una traducción y análisis de los prefacios de Robert de Ketton a los dos textos que tradujo para el *Corpus*: la *Chronica mendosa* y el Corán.

El cuarto capítulo proporciona una descripción pormenorizada de los códices que transmiten la traducción de Robert y ofrece finalmente el *stemma codicum* del texto, es decir, la tabla que clarifica las relaciones genealógicas entre los testimonios manuscritos de la traducción.

El quinto capítulo examina los pormenores de los textos de polémica antiislámica editados por Johannes Oporinus y Theodor Bibliander a mediados del siglo XVI en el contexto de la Reforma. Primero los autores examinan los contenidos de lo que llaman “el corpus islamológico” de Oporinus y Bibliander, una colección de textos latinos y griegos dividida en tres tomos, el primero de los cuales transmite el *Corpus Islamolatinum*. En segundo lugar, los editores examinan el manuscrito Basilea, Universitätsbibliothek A XIII 25 (1542), que, de acuerdo con su descripción, es “una suerte de plantilla editorial para varias de las obras consignadas en los volúmenes I y II del Corpus” (147). En la tercera parte, se examinan las vicisitudes en el proceso de edición del corpus de Oporinus y Bibliander.

El sexto capítulo explora diversas formas en que la traducción y otros textos del *Corpus Islamolatinum* fueron recibidos en el periodo que medió entre su producción y su primera edición impresa a mediados del siglo XVI: en citas en

obras históricas y de controversia, en colecciones de extractos del Corán o de las glosas que lo acompañan y en nuevos corpus de glosas a la traducción del Corán. Además, apareció otro tipo de documentos que buscaban transmitir de manera condensada el contenido del Corán: una tabla analítica contenida en el manuscrito Dresden, Sächsische Landesbibliothek, A. 120b (D), el *Compendium Alcorani* y el *Epitome Alcorani* de Johann Widmanstetter. Finalmente, se menciona la traducción italiana del Corán de Castrodardo-Arrivabene (1547) realizada a partir de la traducción de Robert.

El séptimo capítulo aborda brevemente cuestiones prácticas de la edición: los textos que se editan, usos ortotipográficos, características del aparato crítico, numeración y títulos de las azoras e inclusión de las glosas.

Esta publicación es un hito en la historia de las traducciones latinas del Corán, pues hasta el momento los investigadores interesados en este tema no contábamos con una edición crítica y, para citar el texto, había que recurrir ya a su tradición manuscrita, en particular al manuscrito BNF Arsenal 1162 (siglo XII), o a la frecuentemente deficiente edición de Bibliander. Además, los capítulos introductorios proporcionan información fresca de cuestiones relacionadas con la traducción que siguen siendo objeto de debate. Con todo, la discusión está lejos de agotarse, pero esta edición es un gran avance en el estudio de la primera traducción latina del Corán. ❖

**José Luis Alexis Rivera Luque** es licenciado en letras clásicas por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México con la tesis “El Corán latino de Robert de Ketton (s. XII). Introducción y análisis traductológico del capítulo XII, vv. 1-57”; y maestro en estudios de Asia y África con especialidad en Medio Oriente por El Colegio de México con la tesis “*De Arabico in Latinum*: traductores y traducciones en la Hispania del siglo XII”. Actualmente es doctorante en estudios bizantinos por la Universidad Libre de Berlín, donde realiza un estudio acerca de la llamada literatura aljamiada griega. Es autor de diversas publicaciones acerca del contacto entre el mundo islámico y Europa. Algunas de las más notables son la entrada acerca de Robert of Ketton (fl. 1140-1157) para la *Encyclopaedia of the Qurʾān Online*, publicada por Brill en 2022, y el capítulo “The Multiplicity of Translating Communities in the Iberian Peninsula (12th-13th centuries)”, en coautoría con Alexander Fidora, en el *Routledge Handbook on Scientific Practices in Islamicate Societies (8th-19th centuries)*.